

GRADO ACTUAL: SUBOFICIAL DE POLICIA

CONCURSA PARA: OFICIAL DE POLICIA

ESCALAFÓN:General

SUBESCALAFÓN:Seguridad; Judicial e Investigación Criminal

Actualización Legal

1:: Hecha la denuncia se expedirá al denunciante, si lo solicitara, copia de la misma o certificación en que conste: fecha de su presentación, el hecho denunciado, el nombre del denunciante y denunciado, los comprobantes que se hubieran presentado y las circunstancias que se consideraran de utilidad.

Verdadero

Falso

2::El derecho de forma es el que regula los procedimientos a cumplirse ante los órganos judiciales quienes aplicarán las normas jurídicas para la resolver los distintos casos puestos a su consideración.

Verdadero

Falso

3::Entre los deberes y atribuciones del Artículo 268 del Código Procesal Penal de la Provincia, la policía deberá: 1) desestimar denuncias si considera que no existe delito.

Verdadero

Falso

4::Las penas establecidas por nuestro código penal son: la reclusión, la prisión, el arresto, la multa, la inhabilitación y la clausura.

Verdadero

Falso

5::La denuncia es la manifestación verbal o escrita de alguien que tuvo conocimiento de un hecho con apariencia delictiva.

Verdadero

Falso

6::La contravención no tiene menor importancia que el delito.

Verdadero

Falso

7::Las acciones públicas corresponden al ministerio público de la acusación.

Verdadero

Falso

8::La acción penal dependiente de instancia privada no se podrá ejercer si las personas autorizadas por el código penal no formularen denuncia ante autoridad competente.

Verdadero

Falso

9::La acción privada se ejerce previa denuncia por parte de la víctima, sus tutores o curadores.

Verdadero

Falso

10::El imputado de un delito cuenta con la obligación de declarar la verdad, bajo pena de ser imputado por falso testimonio.

Verdadero

Falso

11::La policía investigará siempre bajo dirección del ministerio público de la acusación, no pudiendo investigar los delitos de acción pública que lleguen a su conocimiento sin orden expresa del fiscal a cargo.

Verdadero

Falso

12::Dentro de los deberes y atribuciones conferidas a la policía, se encuentra la obligación de tomar declaración al imputado por un delito perseguible de oficio.

Verdadero

Falso

13::La requisita personal es una acción libre de la policía, a fin de averiguar antecedentes personales del sospechado de haber cometido un ilícito.

Verdadero

Falso

14::La requisita personal es una medida procesal de coerción real por medio de la cual se procura examinar el cuerpo de una persona y las cosas que lleva en sí, consigo, dentro de su ámbito personal.

Verdadero

Falso

15::Se podrá ordenar fundadamente el registro de lugares determinados o en vehículos, aeronaves o buques, con la finalidad de proceder a su secuestro o inspección por estar relacionado con un delito.

Verdadero

Falso

16::El allanamiento es un acto de coerción real limitativo de una garantía constitucional, consistente en el franqueamiento compulsivo de un lugar cerrado en contra de la voluntad de quien está protegido por esa garantía, cumplido por una autoridad judicial con fines procesales, y legitimado solamente cuando se han satisfecho las formalidades impuestas por la ley ritual.

Verdadero

Falso

17::Las órdenes de allanamiento se disponen contra una morada, casa de negocio, oficina, en sus dependencias cerradas o en recinto habitado.

Verdadero

Falso

18::La orden de allanamiento no será necesaria para el registro de los edificios públicos y oficinas administrativas, los establecimientos de reunión o de recreo, el local de asociaciones y cualquier otro lugar cerrado que no esté destinado a habitación o residencia particular.

Verdadero

Falso

19::La finalidad de un allanamiento es aprehender personas sospechadas de haber cometido un delito.

Verdadero

Falso

20::Si en el acto del registro se encontraran elementos probatorios no previstos en la orden judicial o rastros de otro delito, los mismos no pueden ser incautados.

Verdadero

Falso

21::La citación es emitida para que un imputado sea identificado para ordenar su detención.

Verdadero

Falso

22::En el arresto, la privación de la libertad personal nunca podrá exceder las 48 hs.

Verdadero

Falso

23::La detención será ordenada por personal policial contra aquel imputado a quien los elementos reunidos en la investigación penal preparatoria, le autorizaran a recibirle declaración como tal y fuera procedente solicitar su prisión preventiva.

Verdadero

Falso

24::En ningún caso la incomunicación del detenido impedirá que éste se comunique con su defensor, en forma privada, inmediatamente antes de comenzar su declaración o antes de cualquier acto que requiera su intervención personal.

Verdadero

Falso

25::Existe flagrancia cuando una persona es sorprendida: al intentar cometer un delito; durante la ejecución de un delito; inmediatamente después de cometer un delito, mientras es perseguido por algún agente de las fuerzas de seguridad, la víctima o un ciudadano.

Verdadero

Falso

26::El allanamiento solo podrá comenzar entre las ocho (8) y las veinte (20) horas, es decir en las llamadas horas hábiles. Si se comenzó dentro de ese plazo nunca puede prolongarse una vez vencido el mismo.

Verdadero

Falso

27::Si el imputado fuera aprehendido con breve intervalo de cometido el hecho, se procederá a su inmediato examen psicológico, médico o bioquímico para apreciar su estado psíquico o si sufre intoxicación por ingestión alcohólica o uso de sustancias toxicomanígenas o alucinógenas, salvo que no se justifique dicho examen.

Verdadero

Falso

CONDUCCIÓN

28::Jefe Es la persona que ejerce el mando, el comando y la conducción de una organización policial

Verdadero

Falso.

29::Comando: Es la acción que ejerce el jefe sobre los hombres que le están subordinados, con el objeto de dirigirlos, persuadirlos e influir sobre ellos de tal manera de obtener su voluntaria obediencia, confianza, respeto y leal y activa cooperación, tanto en el desempeño de su función como en el cumplimiento de una misión (autoridad moral).

Verdadero

Falso.

30::Conducción: Es la aplicación del mando a la solución de un problema o actividad operacional policial.

Verdadero

Falso.

31::Inteligencia Emocional consiste en principio, mejorar la reacción ante las emociones, propias y ajenas.

Verdadero

Falso.

32::Al abordar los aspectos de la Inteligencia Emocional podemos hablar de tres atributos Identificación de las emociones. Para poder controlar los impulsos. Manejo de las emociones: En base a esa comprensión, son capaces de controlar sus impulsos o las reacciones inmediatas que el cerebro parece pedir, midiendo las consecuencias que podrán tener cuando esa emoción repentina cese, e Identificar las emociones de los demás, reconociendo el momento cuando una persona estaría alterada.

Verdadero

Falso.

33::Goleman (1995) define la inteligencia emocional como: la capacidad de reconocer nuestros propios sentimientos y los de los demás, de motivarnos y de manejar adecuadamente las relaciones. Capacidad para la auto-reflexión: Identificar las propias emociones y regularlas de forma apropiada.

Verdadero

Falso.

34::Entre las características del Líder, podemos citar: Atributos personales: ej., inteligencia, valores, carácter.

Verdadero

Falso.

35::Conducción de acuerdo al tipo de problema que deba resolver se clasificará como:

1) Conducción Política: adecua los medios para lograr los objetivos.

2) Conducción Estratégica: Emplea los medios para obtener los objetivos

3) Conducción Táctica: Señala los objetivos a lograr.

Verdadero

Falso.

36::Mando: Es la acción que ejerce el jefe sobre los hombres que le están subordinados, con el objeto de dirigirlos, persuadirlos e influir sobre ellos de tal manera de obtener su voluntaria obediencia, confianza, respeto y leal y activa cooperación, tanto en el desempeño de su función como en el cumplimiento de una misión.

Verdadero

Falso.

37::Entre las características del Líder, podemos citar:

Atributos personales: ej., inteligencia, valores, carácter.

Verdadero

Falso.

38::El ejemplo y la actitud personal del que manda ejercen una influencia complementaria sobre los subordinados

Verdadero

Falso.

39::La mutua confianza entre jefe y subordinados es la base más segura de disciplina, sobre todo en caso de peligro o dificultades.

Verdadero

Falso.

40::El factor decisivo de la Seguridad es la ciencia y de la técnica, más del capital humano.

Verdadero

Falso.

41::Un Jefe debe ejercer el Mando Correcto. Sus límites son el Mando Autoritario y el Mando Persuasivo.

Verdadero

Falso.

42::El Mando Persuasivo si se excede se corrompe en: Déspota, Ególatra o Terco.

Verdadero

Falso.

43::El mando autoritario si se excede se corrompe en: Indolente o Demagogo.

Verdadero

Falso.

44::La Conducción Policial es un arte, una actividad libre y creadora, que se apoya sobre bases científicas.

Verdadero

Falso.

45::Niveles de conducción y de ejecución: Estrategia: Arte de conducir las tropas en el campo de la acción para alcanzar objetivos planificados. Emplea diversos procedimientos en forma integrada y combinada, actuando a corto plazo y en un espacio menor. Por ej.: operaciones, servicios, etc.

Verdadero

Falso.

46::Niveles de conducción y de ejecución: Táctica: Arte de conducir las operaciones para alcanzar objetivos políticos. Emplea diversas operaciones en forma integrada y combinada, actuando a mediano plazo y en un espacio mayor. Por ej.: Prevención, persuasión, contención, control, sugestión, educación, etc.

Verdadero

Falso.

47::Niveles de conducción y de ejecución: Operación: Es el empleo rutinario de fuerzas policiales para ejecutar aquellas actividades necesarias, que permitan cumplir una misión determinada. Por ejemplo: servicio de guardia, servicio de patrullaje, servicio de vigilancia, etc.

Verdadero

Falso.

48::Niveles de conducción y de ejecución: Servicio: Es el empleo extraordinario de fuerzas policiales para ejecutar aquellas actividades necesarias, que permitan cumplir una misión determinada. Por ejemplo: operación de control de disturbios, operación de protección de personalidades, operación de negociación de rehenes, etc.

Verdadero

Falso.

49::Niveles de conducción y de ejecución: Procedimiento: Integración de un conjunto de técnicas que se aplican en una situación determinada. Método obligatorio para ejecutar una serie de acciones, empleado por un elemento o individuo. Por ej.: allanamiento; control de tránsito; detención; control de personas; protección de personas; etc. Cuando está protocolizado (estandarizado o sistematizado) se llama Procedimiento Operativo Normal (PON).

Verdadero

Falso.

50::Técnica: Niveles de conducción y de ejecución: Conocimiento especial que se aplica en una situación determinada. Forma exacta para realizar una acción, empleada por un elemento o individuo. Por ej.: esposamiento; desenfunde; toma y cambio de posición; cacheo; acciones inmediatas; empleos inmediatos; etc.

Verdadero

Falso.

51::Técnica de la Conducción. Es utilizada por el jefe para el ejercicio de la conducción, comprendiendo el siguiente ciclo básico (cuyo orden no debe ser alterado):

Verdadero

Falso.

52::Técnica de la Conducción. Ciclo Básico: a. Apreciación b. Órdenes. c. Resolución y Planes. d. Supervisión

Verdadero

Falso.

53::Técnica de la conducción: Apreciación: Comprende un conjunto de análisis sobre la situación estrechamente coordinados entre sí, que permiten al jefe adoptar una resolución.

Verdadero

Falso.

54::Técnica de la conducción Técnica de la conducción: Resolución y Planes: Transforman en acción, la base del plan aprobado por el jefe.

Verdadero

Falso.

55::Técnica de la conducción Ordenes: Constituyen la expresión de la decisión del jefe y su desarrollo mediante un plan donde se proyectará la puesta en práctica de esa resolución.

Verdadero

Falso.

56::Técnica de la conducción Supervisión: Es la autoridad propia del jefe que consiste en ejercer vigilancia y control de las órdenes, a fin de comprobar su correcta ejecución. El jefe supervisa normalmente la actividad principal, pudiendo delegar en miembros de su plana mayor (asesores) la supervisión total o parcial de las actividades secundarias simultáneas (en el caso de jefes de grandes unidades).

Verdadero

Falso.

57::Ejercicio de la Conducción. La conducción se manifestará concretamente al impartir órdenes a los subordinados, debiéndose incluir: La misión. La asignación de medios. El tiempo. La información.

Verdadero

Falso.

58::Principios de la Conducción. Son verdades fundamentales que gobiernan la ejecución de las operaciones y servicios policiales. Su aplicación correcta es esencial para el ejercicio del comando y la ejecución exitosa de las acciones policiales.

Verdadero

Falso.

59::Principios de la Conducción. Principio del objetivo: Ejercicio de la iniciativa e imposición de la propia voluntad al oponente. Es necesario para obtener resultados decisivos y para mantener la libertad de acción. Permite fijar el ritmo y determinar el curso de acción, explota las debilidades del oponente y los cambios rápidos de la situación, superando acontecimientos inesperados.

Verdadero

Falso.

60::Principio de la ofensiva: Propósito que se persigue medido en efectos o en resultados a lograr. Será claro, definido y alcanzable. Tras él se encauzan los esfuerzos y se orienta la acción. El objetivo de cada operación debe contribuir al objetivo final.

Verdadero

Falso.

61::Principios de la Conducción. Principio de la sorpresa: Acción sobre el oponente en un momento, lugar o modo inesperados. No es esencial que el oponente sea tomado de improviso, sino que no tenga tiempo para tomar contramedidas.

Verdadero

Falso.

62::Principios de la Conducción: Principio de la masa: Aplicación concentrada de un poder de acción superior, en el momento y lugar oportunos, para un propósito decisivo. La superioridad resultará de la correcta aplicación de los elementos del poder de acción.

Verdadero

Falso.

63::Principios de la Conducción: Principio de la economía de fuerza: Conjunto de acciones, principalmente desplazamientos, que se ejecutan para colocar las propias fuerzas en una situación ventajosa respecto al oponente. Proporciona la forma y las características de la concentración.

Verdadero

Falso.

64::Principios de la Conducción: Principio de la maniobra: Uso prudente del poder de acción para cumplir la misión con el mínimo empleo de medios. Implica una cuidadosa dosificación del poder disponible para asegurar suficientes medios en el lugar decisivo. Para el logro de esta finalidad, tendrá especial valor la calidad y capacidad del conductor, quien deberá concebir aquella maniobra que asegure el éxito, con un sentido económico y con el menor esfuerzo.

Verdadero

Falso.

65::Principios de la Conducción: Principio de la unidad de comando: Asignación a un solo jefe de la autoridad requerida para obtener unidad de esfuerzos en el empleo de la totalidad de los medios disponibles, respecto de un objetivo. Obtiene la unidad del esfuerzo mediante la acción coordinada de todas las fuerzas hacia el objetivo común.

Verdadero

Falso

66::Principios de la Conducción: Principio de la sencillez: Evitar todo aquello que resulte complicado y superfluo, tanto en la concepción como en la ejecución de cada acción, para reducir los riesgos de malas interpretaciones y situaciones confusas.

Verdadero

Falso.

67::Principios de la Conducción: Principio de la seguridad: Aplicación del poder de acción según la propia intención, sin que el oponente, por sus medios o por efectos de su conducción, pueda impedir que así suceda. Este principio tiene las siguientes características: Contribuye a cumplir la exigencia básica: "imponer la propia voluntad".

Verdadero

Falso.

68::Principios de la Conducción: Principio de la libertad de acción: Aplicación del poder de acción según la propia intención, sin que el oponente, por sus medios o por efectos de su conducción, pueda impedir que así suceda.

Verdadero

Falso.

69::Principios de la Conducción: Principio de la voluntad de vencer Es la facultad moral imprescindible para empeñar todos los recursos en la búsqueda permanente de la victoria, cualesquiera sean los esfuerzos y sacrificios que exija.

Verdadero

Falso.

70::Actividades básicas de la Conducción.

Las actividades básicas mediante las cuales se ejerce la conducción de las fuerzas policiales son: Planeamiento, Organización, Dirección, Control, Coordinación.

Verdadero

Falso.

71::Acciones policiales: Las acciones policiales clásicas son: Reunión de información.

Análisis. Coordinación. Desarrollo de cursos de acción. Adopción de resoluciones.

Verdadero

Falso.

72::Requisitos esenciales de la Acción: Apta, Factible, Aceptable

Verdadero

Falso

73::Orden de Operaciones Consiste en: Orden, Directiva, Instrucciones.

Verdadero

Falso

74::Orden de Operaciones Directiva: Es el mandato de un superior que deberá ser cumplido por el o los subalternos a quienes está destinado. Todas las órdenes pueden ser comunicadas en forma escrita o verbal, transmitiendo el mandato y la información que gobernará la acción. Los términos orden, directiva o instrucciones son considerados sinónimos en cuanto a su cumplimiento práctico.

Verdadero

Falso

75::Orden de Operaciones Orden: Es el mandato que determina objetivos amplios, finalidades a alcanzar o previsiones de planes preparados por los niveles superiores de la conducción. Proporciona a los destinatarios una amplia libertad de acción en la ejecución. Se emplea normalmente en los niveles superiores de la conducción.

Verdadero

Falso

76::Orden de Operaciones Instrucciones Son mandatos que prescriben la orientación y el control de las operaciones para una fuerza de gran magnitud, durante un período prolongado.

Verdadero

Falso

77::Preparación de una Orden de Operaciones (OO). La misma se divide en cuatro partes principales: encabezamiento, cuerpo, desarrollo y final.

Verdadero

Falso

EXAMEN ESCENA DEL CRIMEN

78::Criminalística.

Explica los indicios biológicos y químicos, del autor.

Descubre y explica los indicios físicos y biológicos, de una víctima-

Descubre, prueba, explica e identifica, autores y víctimas.

79:: ¿Son correctas estas afirmaciones?

Cuando hay un hecho delictivo de robo en una vivienda, se solicita la presencia del Equipo de Peritos Criminólogos.

Cuando hay un hecho delictivo de robo en una vivienda, se solicita la presencia del Equipo de Peritos Criminalísticos.

80:: ¿Qué Principio de la Criminalística es el más vulnerado en el lugar del hecho ante un mal actuar policial?

Principio de Respaldo

Principio de Intercambio

Principio de Igualdad

Principio de Uso

Principio de identidad

81:: ¿Criminalística, es una ciencia perteneciente a la Medicina Legal?

Verdadero

Falso

82:: Lugar del Hecho y Escenario Delictivo.

“El lugar del Hecho siempre será considerado potencial Escena del Crimen hasta que se determine lo contrario”.

“El lugar del Hecho siempre será considerado potencial Escena del Crimen hasta que se determine en la investigación testimonial lo contrario”.

“El Lugar del Hecho no es cualquier locación física, sino que es específica a la naturaleza del delito”.

83:: Indicio es:

Todo material “sensible significativo”, que tiene relación con un hecho delictivo.

Es toda investigación que aporta el “testimonio” que tiene relación con un hecho delictuoso, aportado por los testigos.

Es todo el aporte policial del despliegue de prevención y aseguramiento del Lugar del Hecho que resulta “sensible significativo” en la investigación.

84:: ¿Quién está facultado por su actuar, para contaminar el lugar del hecho o la escena?

Nadie, las demás opciones son incorrectas.-

Dada la premura del caso y del actuar policial, se podrá mover los indicios a los fines de corroborar su naturaleza científica.-

Solo está facultado el R.P.I, por ser el interlocutor del fiscal en el lugar del hecho delictivo.

85:: Indicio, Evidencia y Prueba.

La Prueba es considerada como tal, por el Fiscal del Ministerio Público de la Acusación, sólo cuando la instancia policial de investigación se lo asegura.

En términos Criminalísticos Indicio es sinónimo de Prueba.

En términos Criminalísticos Indicio es sinónimo de Evidencia, pero no Prueba.

86:: Los Peritos Criminalísticos y demás profesionales científicos, cumplen funciones en el Ministerio Público de la Acusación del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, debido que pertenecen a esa instancia, por competencia impuesta a través del Art. 270.

Verdadero

Falso

87::Si el Lugar del Hecho es del tipo abierto:

Es mejor para visualizar los Indicios y tener seguridad de los mismos, ya que no hay riesgo que se pierdan, contaminen o adulteren.

Es mejor para visualizarlos y fijar los indicios, permitiendo una mejor circulación del personal policial actuante, para no contaminar el Lugar del hecho.

Hay riesgo de pérdida o contaminación por riesgos de factores naturales humanos y animales.

88::¿Quién tiene el control inmediato en el Lugar del Hecho Delictivo?

El personal policial de mayor jerarquía que arribe al Lugar del Hecho, quién tomará las decisiones y diligencias que estime necesarias.

El personal policial que arribe al Lugar del Hecho, comunicará inmediatamente al superior, a los fines de recibir directivas para el correcto actuar.

El primer personal policial que arribe al Lugar del Hecho, deberá preservar, custodiar y demás diligencias que estime necesarias.

89::Las Preocupaciones Básicas del Funcionario Policial, según la Instrucción General N° 4 del Año 2014 del Fiscal General del M.P.A, son:

~ Preservación de los móviles policiales y civiles.

Preservación de la Vida.

Seguridad del involucrado.

Seguridad del Funcionario.

Protección de la Viviendas.

Protección de la Escena

90::¿El Perímetro de Preservación, sólo es referente a la Zona Amplia?

Verdadero

Falso

91::En la Zona Amplia:

Deben permanecer el personal de Peritos y personal policial de seguridad.

Deben permanecer el personal policial de seguridad y demás agrupaciones.

Deben permanecer el personal policial de seguridad y medios.

92::¿Qué Zona de Preservación es legalmente del actuar de los Peritos, en el Lugar del Hecho?

Zona Restringida

Zona Amplia

Zona Crítica

Zona Mixta

93::¿Qué significa R.P.I, según Instrucción General N° 4 del Año 2014 del Fiscal General del M.P.A?

Responsable Penal de la Investigación

Responsable Policial de Intervención

Responsable Procesal de Investigación

Responsable Policial de la Investigación

94::¿Tipos de Instrucciones del Fiscal, para el personal policial en el Lugar del hecho?

Pueden ser Genéricas

Pueden ser Genéricas y Específicas

Ninguna de las dos son correctas; debido que las instrucciones se reciben del Personal Policial de mayor jerarquía

95::Según la Instrucción General N° 4 del Año 2014 del Fiscal General del M.P.A, la presencia del Fiscal en turno del M.P.A, en el lugar del hecho es:

Es obligatoria su presencia, a los fines de brindar una correcta guía en la investigación y preservación del Lugar del hecho, debido que es el Director de la Investigación.

Su presencia, en el Lugar del Hecho, es una decisión propia

96::El personal que cumpla el rol de R.P.I, según Instrucción General N° 4 del Año 2014 del Fiscal General del M.P.A:

Es el interlocutor de la superioridad policial en el Lugar de los Hechos, para que ésta instancia informe al Fiscal del M.P.A en turno.

Es el interlocutor de la Institución policial en el Lugar de los Hechos, para comunicar lo sucedido a los medios de comunicación.

Es el interlocutor del Fiscal del M.P.A., en el caso.

97::Al momento de la recolección de un Indicio de cualquier tipo, el personal policial actuante, lo asegurará mediante que formularios homologados por el M.P.A.:

Formulario Acta de secuestro

Formulario Rótulo de Elemento Secuestrado

Formulario Acta de Procedimiento

Formulario Cadena de Custodia

Formulario de Protección.

98::“Este inciso alude a la llamada “escena del crimen”. Lo primero que debe hacerse es cercar el lugar del hecho. La demora del Organismo de Investigación habilita a que se practiquen las diligencias de mención”.

Verdadero

Falso

99::“Recoger las pruebas y demás antecedentes que pudiera adquirir en el lugar de la ejecución del hecho punible y practicar las diligencias urgentes que se consideraran necesarias para establecer su existencia y determinar los responsables, debiéndose recopilar por separado, en lo posible y de acuerdo a los distintos hechos que se investiguen, las respectivas actuaciones”.

Verdadero

Falso

100::¿Quiénes pueden permanecer en la Zona Critica del Lugar del Hecho?

R.P.I. Fiscal y Peritos.

R.P.I., Peritos y Testigos.

Peritos y testigos (el Fiscal puede entrar, pero lo hará por un canal seguro que le indique el coordinador pericial)

101::Personal Policial interventor y solicitante del Equipo Pericial, debe permanecer en el Lugar del hecho, hasta la llegada del mismo o es posible indicar vía radial la ubicación del suceso y proseguir demás diligencias policiales.

Verdadero

Falso

102::¿En el Lugar del hecho delictivo, el personal policial actuante, puede tomar fotografías mediante el uso de teléfonos celulares y enviar las tomas digitales a la superioridad policial?

Verdadero

Falso

103:: ¿En qué circunstancias puede ser reemplazado el R.P.I. de la investigación?
Al momento de hacerse presente el personal policial de mayor jerarquía, sin comunicación al Fiscal en turno del M.P.A.
Debido a la complejidad del caso, personal policial de mayor jerarquía, previa comunicación y aceptación del Fiscal en turno del M.P.A.

104:: CLASIFICACIÓN DE LA CRIMINALÍSTICA: ésta se clasifica según el lugar donde se realice la investigación, y puede ser:
De Campo y Laboratorio
De Investigación, Campo y Laboratorio
De Investigación y Campo

105:: Una ciencia auxiliar, es aquella que funciona como soporte de otra ciencia para que ésta cumpla con sus metas y objetivos.
Verdadero
Falso

106:: La fijación del lugar del hecho o escena del delito, se realiza en forma general como la documentación, que se hace de la misma desde el comienzo de la actuación con la llegada del primer funcionario público a la escena, con la finalidad de dejar plasmada la escena del delito tal cual fue hallada.
Verdadero
Falso

107:: Es un proceso metódico, sistemático y lógico de búsqueda de indicios que consiste en la observación minuciosa e integral del lugar del hecho o escena del delito.
Investigación Penal Preparatoria
Inspección General de Intervención
Inspección Ocular

108:: Cadena de Custodia:
Es la prueba presentada, el personal policial actuante, asegurada con formularios homologados por el M.P.A.
El indicio presentado, es el que realmente fue levantado o recolectado en el lugar de los hechos y asegurado mediante formularios homologados por el M.P.A.
Es la prueba debidamente documentada por medio de formularios homologados por el M.P.A.

109:: La dirección de la Investigación ante un hecho delictivo es facultad del:
Jefe de Comisaría
Fiscal
Superior en Turno
R.P.I.

110:: CADENA DE CUSTODIA: Consiste en probar que el indicio presentado, es el que realmente fue levantado o recolectado en el lugar de los hechos. Para cumplir con éste requisito se debe cumplir con un registro minucioso de la posesión y cadena de custodia, asegurándolo mediante un sistema de recibos y registros; dónde constaran los nombres de las personas que administrativamente o técnicamente han manejado la misma.
Verdadero
Falso

111::Indicios de origen biológico: Sangre, Esperma, Meconio, Calostro, Humor vítreo, Orina, Cera, Restos óseos, Restos dérmicos, Pelos, Saliva
Verdadero
Falso

LEGISLACION POLICIAL

112::La Ley del Personal Policial clasifica a las faltas administrativas en:
Faltas leves y faltas graves
Faltas leves, faltas graves y faltas gravísimas.-
Faltas leves, faltas a la ética policial y faltas al servicio.

113::Las sanciones disciplinarias correctivas son:
Reconvención escrita, Apercibimiento simple y Suspensión de empleo.-
Reconvención escrita, Apercibimiento simple y Apercibimiento agravado.-
Suspensión provisoria, Suspensión de empleo.-

114::La sanción de Suspensión de empleo la aplica:
Jefe de Policía de Provincia.
Jefe de Plana Mayor
Ministro de Seguridad
Subsecretario de Seguridad Pública.

115::El personal policial perteneciente al Escalafón General es el único investido de Autoridad Policial.
Verdadero
Falso.

116::Prestar servicios de policía adicional sin la debida autorización es:
Falta leve
Falta Grave
Falta Gravísima.

117::Los Funcionarios de Coordinación lo integran grados de:
Subinspector e Inspector
Inspector y Subcomisario
Subcomisario y Comisario.

118::El Personal Retirado:
Pierde el Estado Policial
Conserva el Estado Policial con limitaciones.
Conserva el Estado Policial sin limitación alguna.

119::El personal policial perteneciente del Subescalafón Investigación Criminal no tiene Autoridad Policial:
Verdadero
Falso.

120::En qué situación de revista encuadraría a un empleado que se encuentra imputado de falta grave y de comprobarse su autoría daría lugar a su destitución:
Pasiva
Disponibilidad
Suspensión de empleo
Suspensión provisoria.

121::La Disponibilidad implantada en un Sumario Administrativo dura:
Seis meses
Noventa días
Hasta que termine el Sumario o puede terminar antes a criterio del Jefe de Policía.

122::El personal policial a quien se le dictó prisión preventiva y queda privado de su libertad se le debe implantar la situación de revista de:
Disponibilidad
Pasiva
Suspensión de Empleo
Destitución.

123::Vencida la situación de revista de Pasiva se debe solicitar:
Disponibilidad
Destitución
Retiro Obligatorio
Retiro Voluntario.

124::La Disponibilidad adoptada en un sumario administrativo es:
Una sanción económica
Una sanción disciplinaria
Una medida preventiva.

125::El Personal que se encuentra en Pasiva, percibe en concepto de haber mensual:
30% del sueldo y suplementos gales.
50% del sueldo y suplementos gales.
75% del sueldo y suplementos gales.
82% del sueldo y suplementos gales.

126::El Régimen Disciplinario policial se aplica:
Al personal policial en actividad únicamente
Al personal en actividad y retiro únicamente.
Al personal en actividad, personal retirado y al personal dado de baja pero por hechos cometidos mientras se encontraba en actividad.

127::Prestar servicios con falta de diligencia, capacidad o eficiencia es:
Falta leve
Falta grave
Falta gravísima.

128::Utilizar o blandir el arma de fuego provista o que se utiliza para el servicio en situaciones que no correspondan es:
Falta leve
Falta grave
Falta gravísima
No es considerada falta administrativa.

129::La situación de revista de Pasiva es:
Una medida preventiva
Una sanción disciplinaria
Una sanción económica.

130::La situación de revista de Pasiva puede durar como máximo:
6 meses
1 año
90 días
2 años.

131::Es competente para aplicar sanción directa de corrección:
Superior que constata la falta
Jefe de Policía de Provincia
Jefe Unidad Regional
Ministro de Seguridad.

132::El recurso contra una sanción de corrección debe interponerse, conforme Decreto 461/15:
Dentro de los 3 días de notificada la sanción
Dentro de los 5 días de notificada la sanción
Dentro de los 10 días de notificada la sanción.

133::Las sanciones disciplinarias correctivas son: Reconvención escrita, Apercibimiento simple y Apercibimiento agravado.
Verdadero
Falso.

134::La Disponibilidad adoptada en un Sumario Administrativo no se puede prolongar por más de dos años.
Verdadero
Falso.

135::Al personal que se le dictó prisión preventiva y como consecuencia de ella queda privado de su libertad, se le debe solicitar el Retiro Obligatorio
Verdadero
Falso.

136::La reserva del Sumario a la espera del fallo judicial no provoca la Inhabilitación para el ascenso.
Verdadero
Falso.}

137::El Superior que constate una falta grave debe aplicar sanción directa conforme al Decreto Reglamentario 461/15.
Verdadero
Falso.

138::El Escalafón Profesional está integrado por tres Subescalafones, uno de ellos es el Subescalafón Criminalista.
Verdadero
Falso.

139::El Personal Retirado de la Policía no está sujeto al Régimen de Responsabilidad Policial porque no tiene Estado Policial.
Verdadero
Falso.

140::El empleado que está cumpliendo tareas diferentes se considera que está en situación de revista de Pasiva.

Verdadero

Falso.

141::Si una empleada se encuentra usufructuando licencia por maternidad, en que situación de revista corresponde encuadrarla:

Disponibilidad

Servicio Efectivo

Pasiva

Tareas Diferentes.

142::El personal que se encuentra bajo Sumario Administrativo no resuelto:

Podrá participar del concurso sin condicionamiento alguno.

No podrá participar del concurso.

Podrá participar del concurso, pero en su caso el Ministerio de Seguridad deberá dictar una resolución dejando en suspenso la propuesta de ascenso, hasta la conclusión del mismo.

143::El Decreto 1166/18, establece que el año del concurso refiere al año inmediato anterior al de los ascensos que se tramitan en cada concurso. De este modo los años a ser revisados y que inhabilitaran para concursar en caso de registrarse suspensión de empleo, serán los dos inmediatos anteriores al de los ascensos que se tramitan en cada concurso.

Verdadero

Falso.

144::El Decreto 1166/18, establece que el año del concurso refiere al año inmediato anterior al de los ascensos que se tramitan en cada concurso. De este modo los años a ser revisados y que inhabilitaran para concursar en caso de registrarse suspensión de empleo, serán los tres inmediatos anteriores al de los ascensos que se tramitan en cada concurso.

Verdadero

Falso.

145::El comando de fuerzas o unidades operativas policiales, será ejercido exclusivamente por personal del Escalafón Profesional.

Verdadero

Falso.

146::El Personal Policial con Autoridad Policial está obligado a portar su arma reglamentaria siempre y en todo lugar:

Verdadero

Falso.

147::Los ascensos del Personal Policial se rigen por el principio constitucional de:

Igualdad

Idoneidad

Libertad.

148::En qué situación de revista encuadraría a un empleado que está cumpliendo sanción de suspensión de empleo:

Disponibilidad

Pasiva

Tareas Diferentes

Servicio Efectivo.

149::La Plana Mayor Policial está integrada por cinco Departamentos, uno de ellos es la Dirección General de Asesoría Letrada.

Verdadero

Falso.

150::La reincidencia o el concurso de tres faltas leves se investiga mediante:

Información Sumaria

Sumario Administrativo

No se investiga, se aplica sanción directa.

151::La Disponibilidad que se implanta a un funcionario de Supervisión o Dirección por no poder asignarle destino no podrá exceder de:

90 días

150 días

180 días

2 años.

VIOLENCIA DE GÉNERO

152::Se entiende por relación desigual de poder: la que se configura por prácticas socioculturales históricas basadas en la idea de la inferioridad de las mujeres o la superioridad de los varones, o en conductas estereotipadas de varones y mujeres, que limitan total o parcialmente el reconocimiento o goce de los derechos de éstas, en cualquier ámbito en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Verdadero

Falso.

153::La prostitución forzada no se encuentra establecido en ningún tipo o modalidad de violencia de género que enuncian tanto la Ley Nac 26.485 y Ley Pcial. 13.348.

Verdadero

Falso.

154::Dentro de la violencia simbólica, se deberá considerar incluida toda acción que tienda a la invisibilización o negación de la realidad de las lesbianas, bisexuales y transexuales, y cualquier práctica que vulnere sus derechos.

Verdadero

Falso.

155::La violencia laboral discrimina a las mujeres en el ámbito de trabajo privado de aquellas.

Verdadero

Falso.

156::Se entiende por medidas integrales de asistencia, protección, y seguridad, los derechos y ayudas previstas en la Ley que se reglamenta, así como aquellas medidas referentes al lugar de prestación de servicios de atención. emergencia, apoyo y recuperación.

Verdadero

Falso.

157::En la ruta crítica de la denuncia, la víctima encuentra factores impulsores de ruta (que pueden ser internos o externos) y factores inhibidores de ruta (internos-externos) donde el personal policial no se involucra en ninguno de ellos y no tiene participación alguna.

Verdadero

Falso.

158::La violencia institucional se puede cometer por acción u omisión.

Verdadero

Falso.

159::La violencia hacia las mujeres es una violación a los Derechos Humanos, por ende la violencia doméstica es reconocida como una forma de tortura.

Verdadero

Falso.

160::La violencia de género no es delito. Dicha denominación no figura en el Código Penal Argentino.

Verdadero

Falso.

161::La violencia de género es toda conducta que afecta a las mujeres en el ámbito.

Público y Privado

Ámbito doméstico.

162::Indique cuál de los siguientes términos no es un tipo de violencia de género.

Laboral

Simbólica

Económica/patrimonial

Sexual.

163::Se entiende por relaciones interpersonales que se desarrollan en el ámbito público, a las que tienen lugar en.

La que tiene lugar en la comunidad

La vida intrafamiliar

Las que surgen de uniones de hecho.

164::El ciclo de la violencia comprende las siguientes fases.

Acumulación de tensión-agresión-reconciliación o luna de miel

Luna de miel-agresión-acumulación de tensión-reconciliación

Acumulación de tensión-reconciliación o luna de miel-tensión.

165::Cuáles son los plexos normativos que encuadran la Ley de Violencia de Género.

Ley Nac. 26.485_ Ley Pcial. 13.348

Ley Nacional 26.061- Ley Pcial. 11.529

Ley Nacional 26.743-Ley Pcial. 12.734

Ley Nac.26.485-Ley Pcial. 11.529.

166::Cuál de las siguientes opciones es una modalidad de violencia de género.

Institucional

Simbólica

Física

Sexual

Psicológica.

167::La violencia de género no es exclusivo de un determinado grupo social, sino que se presenta en todos los estados socio-económicos.

Verdadero

Falso.

168::Quienes pueden cometer violencia sobre la libertad reproductiva son: personal de instituciones públicas o privadas de atención de la salud, o de cualquier particular, ya sea pariente por consanguinidad o por afinidad en cualquier línea o grado, conviviente o ex conviviente y sus familiares.

Verdadero

Falso.

169::Se define como trato deshumanizado a: todo trato amenazante, humillante, descalificante, deshonroso, cruel, llevado a cabo por personal de salud en oportunidad de atención solamente del parto.

Verdadero

Falso.

170::La violencia de género es un tipo de delito contra la mujer, que se da en una situación de desigualdad, en el marco de relaciones de poder del hombre contra la mujer.

Verdadero

Falso.

171::Se entiende por relaciones interpersonales aquellas generadas en un vínculo de pareja, sean o no convivientes.

Verdadero

Falso.

172::Las personas mayores de edad que quieran realizar su cambio registral de su DNI en el registro civil, deben contar con autorización judicial.

Verdadero

Falso.

173::Las mujeres trans deben siempre ser requisada por personal policial femenino.

Verdadero

Falso.

174::La violencia de género es un agravante a los delitos penales tipificados en el código penal.

Verdadero

Falso.

175::Según la Ley de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes Nro. 26.061, los niños tienen derecho a opinar y ser oídos.

Verdadero

Falso.

176::Cuando una víctima ingresa a una dependencia policial con deseos de radicar denuncia por violencia, puede estar acompañada por algún amigo, familiar, abogado, grupo de autoayuda; para ofrecerle contención, sin interferir al momento que la misma se encuentre realizando la exposición.

Verdadero

Falso.

177::Cuando se realiza una consulta con el fiscal ante un hecho de violencia de género, el mismo puede tomar como medida preventiva urgente, una prohibición de acercamiento del agresor a la víctima.

Verdadero

Falso.

178::Según la Ley 26.485 La Violencia Simbólica: la que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, iconos o signos transmite y reproduce dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

Verdadero

Falso.

179::La Violencia de Género: Es cualquier acción que ocasiona un daño no accidental, utilizando la fuerza física o alguna clase de armamento u objeto que pueda causar o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas.

Verdadero

Falso.

TIRO

180::Arma de fuego: La que utiliza la energía de los gases producidos por la deflagración de pólvoras para lanzar un proyectil a distancia.

Verdadero

Falso

181::Arma de repetición: Es el arma de fuego en la que el ciclo de carga y descarga de la recámara se efectúa mecánicamente por acción del tirador, estando acumulados los cartuchos en un almacén cargador.

Verdadero

Falso.

182::Arma semiautomática: Es el arma de fuego en la que el ciclo de carga y descarga de la recámara se efectúa mecánicamente por acción del tirador, estando acumulados los cartuchos en un almacén cargador.

Verdadero

Falso.

183::Arma semiautomática: Es el arma de fuego en la que es necesario oprimir el disparador por cada disparo y en la que el ciclo de carga y descarga se efectúa sin la intervención del tirador, estando acumulados los cartuchos en un almacén cargador.

Verdadero

Falso.

184::Pistola: Es el arma de puño de 1 ó 2 cañones de ánima rayada, con su recámara alineada permanentemente con el cañón. La pistola puede ser de carga tiro a tiro, de repetición o semiautomática.

Verdadero

Falso

185::Es el conjunto constituido por el proyectil entero o perdigones, la carga de proyección, la cápsula iniciadora y la vaina, requeridos para ser usados en un arma de fuego.

CARTUCHO

PROYECTIL

VAINA.

186::Escopetas de Uso Civil

MAS DE 600 mm –

ENTRE 600 mm Y 380 mm -

MENOS DE 380 mm.

187::El disparo accidental no existe. Es siempre por negligencia, imprudencia o impericia; en algunos casos la responsabilidad será del tirador y en otras del instructor.

Verdadero

Falso

188::El disparo accidental existe. Es siempre por negligencia, imprudencia o impericia; del tirador y no del instructor.

Verdadero

Falso.

189::Empuñar: acción de tomar el arma con una sola mano, siendo esta la mano hábil. Consiste en tomar el arma de manera que sea una continuación del brazo. La mano no debe dejar espacio en la zona de castor. El dedo índice se colocará fuera del arco guardamonte y los dedos siguientes se colocarán por debajo del arco guardamonte.

Verdadero

Falso

190::Se utiliza cuando, en una situación de combate, se ha disparado toda la munición del cargador y el arma ha quedado abierta.

RECARGA CRITICA O DE EMERGENCIA

RECARGA TACTICA.

191::RECARGA CRÍTICA O DE EMERGENCIA: Se utiliza cuando el policía, durante el combate, ha disparado varias veces pero no sabe exactamente la cantidad de munición que le queda en el cargador, o realiza varios disparos y necesita tener más capacidad de fuego.

Verdadero

Falso.

192::El destrabe en tres pasos resuelve problemas como: Alimentación doble o vaina en la recámara.

Verdadero

Falso.

193::DESTRABE EN CINCO PASOS: La TAI de cinco pasos se realiza después de que hemos probado el método primario de destrabar el arma. Este se considera como método secundario y es eficaz aproximadamente en un 95% de los casos en que la pistola se traba, como ser:

Alimentación doble.

Cargador defectuoso.

Vaina alojada en la recámara

Todas son correctas.

194::La policía para el uso de la fuerza se basa en los siguientes principios: Legalidad, Necesidad, Proporcionalidad y Ética.

Verdadero

Falso.

195::Para aplicar el uso de la fuerza, la policía debe realizar una labor ética y lícita, la misma que está basada en los siguientes principios fundamentales:

El respeto el cumplimiento de la ley

El respeto de la dignidadde la persona humana

El respeto y la protección de los derechos humanos.

196::REVOLVERES: Son aquellas armas cortas de uno o dos cañones de ánima rayada, con su recámara alineada permanentemente con el cañón, pueden ser tiro a tiro, de repetición o semiautomáticas.

Verdadero

Falso.

197::Es el arma de puño de 1 ó 2 cañones de ánima rayada, con su recámara alineada permanentemente con el cañón. La pistola puede ser de carga tiro a tiro, de repetición o semiautomática.

PISTOLAS

REVOLVERES

PISTOLONES.

198::Es el arma de fuego en la que es necesario oprimir el disparador por cada disparo y en la que el ciclo de carga y descarga se efectúa sin la intervención del tirador, estando acumulados los cartuchos en un almacén cargador.

ARMA SEMIAUTOMATICA

ARMA AUTOMATICA

ARMA A REPETICION.

199::CARABINAS O FUSILES: Uso civil: cualquiera de ellos (tiro a tiro, de repetición y semiautomático) hasta el calibre 22 LR –largo o Long rifle- incluido.

Verdadero

Falso.

200::PISTOLAS: Uso civil: de repetición o semiautomáticas de calibres superiores al .25 o 6,35 mm, por ejemplo: 7,65mm. (.32 Auto), 9mm., 11.25 mm (.45 ACP), etc.

Verdadero

Falso.

201::Son Armas de Uso Prohibido aquellas Armas de fuego o de lanzamiento disimuladas (lápices, estilográficas, cigarreras, bastones, etc.)

Verdadero

Falso.

202::Arma de hombro o larga: Es el arma de fuego portátil que para su empleo normal requiere estar apoyada en el hombro del tirador y el uso de ambas manos.

Verdadero

Falso.

203::ESCOPETA: Es el arma de puño de 1 ó 2 cañones de ánima lisa, que se carga normalmente con cartuchos conteniendo perdigones.

Verdadero

Falso.

204::Vaina Servida: es la vaina "vacía" (plástica, metálica o combinada) de un cartucho, luego de ser disparada.

Verdadero

Falso.